

D.J. (97)

SANTIAGO, 26 ENE. 2017

RESOLUCION N° 0251 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial mediante Memorándum N° 021 de 2017 y el Visto Bueno de la Vicerrectora Académica, el informe favorable del Consejo Académico de fecha 20 de enero de 2017, y

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 01267 de 2016 que aprueba el Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad, Mención Edificación.

Lo informado por el Coordinador del Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad, Mención Edificación en Memorándum N° 4 de 2016, por tanto,

RESUELVO:

I Autorízase la dictación de la 2ª versión, del MAGISTER EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTENTABILIDAD, aprobado por Resolución Exenta N° 01267 de 21 de abril de 2016, en las condiciones que a continuación se indican:

II. Los requisitos de admisión son los que constan en la resolución aprobatoria del Magister en su punto I letras a), b), c).

El Magister se iniciará el 17 de marzo de 2017 y finalizará el 30 de marzo de 2019, con un cupo de 23 participantes.

Se dictará en régimen semestral, en jornada vespertina, los días viernes de 17:00 a 22:30 horas y sábados de 09:00 a 18:00 horas, eventualmente días domingo.

El Programa que tendrá un total de 28 asignaturas y/o actividades curriculares, las que otorgarán un total de 85 créditos.

El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

- Valor de la Matrícula será de \$100.000.- (cien mil pesos), por única vez.
- Arancel general será de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos).
- Arancel ex alumnos y profesores becados según Reglamento del Magister será de \$2.250.000.- (dos millones doscientos cincuenta mil pesos).
- Arancel para no becarios que postulan antes del 10 de enero de 2017 será de \$4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil pesos)

La matrícula se pagará de contado, los aranceles antes mencionados, se pagarán de contado al momento de la inscripción, o hasta en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público en favor de la Universidad, o cheques.



Las sumas pagadas por concepto de arancel no se devolverán.

Los ex alumnos de la UTEM, de las carreras de Ingeniería Civil en Obras Civiles o Ingeniería en Construcción y los docentes por hora del Departamento de Ciencias de la Construcción, podrán postular a una de las tres becas consistente en una rebaja del 50% del arancel anual, rebaja que no se aplica a la matrícula.

El criterio de adjudicación de las becas será:

- a) En el caso de los ex alumnos, promedio de notas de la carrera, nota de titulación, área disciplinaria en que realizó su Trabajo de Titulación o área de ejercicio profesional si tiene.
- b) En el caso de los docentes por hora, se considerará la antigüedad como docente y el área de desarrollo profesional.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

El Coordinador Académico del programa será el académico jornada completa del Departamento de Ciencias de la Construcción, señor David Blanco Fernández.

III. Autorízase el presupuesto refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 133 de 2017.

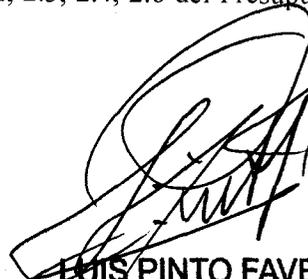
IV. Impútnese los gastos del Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.2, 2.3, 2.4, 2.6 del Presupuesto vigente de la Universidad

Regístrese y Comuníquese.



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
Dirección de Finanzas
Dirección de Docencia
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Departamento de Recursos Humanos
Unidad de Control Presupuestario
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Departamento de Ciencias de la Construcción
Coordinador Académico: Sr. David Blanco Fernández
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

FCT/jgcf